ANEXO B AL CUADRO RESUMEN DEL PCAP

(Expediente PNSP 119/2024)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A los efectos de lo previsto en el art. 116.4 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Oferta económica	Automática	80
2	Propuesta técnica	No Automática	20

1. Oferta económica. De 0 a 80 puntos

Se valorará la oferta económica, en función del precio ofertado.

La puntuación se asignará conforme al porcentaje de reducción que se establece sobre el precio base de licitación, IVA excluido:

Porcentaje de reducción de precio	
OFERTA	**PUNTUACIÓN**
0% < X ≤ 3%	5
3% < X ≤ 6%	10
6% < X ≤ 10%	20
10% < X ≤ 15%	40
15% < X ≤ 20%	60
X > 20%	80

2. Propuesta técnica: De 0 a 20 puntos.

Se valorará la Propuesta técnica, en el que debe realizarse una descripción general de cómo abordar los objetivos del pliego según los distintos planteamientos realizados en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas:

- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo a desarrollar. (De 0 a 10 puntos)
- Propuestas para la mejora de la confortabilidad y estanqueidad de los módulos prefabricados. (De 0 a 10 puntos)

Los criterios que servirán de base a la negociación para la adjudicación del contrato se justifican dado que repercuten en la mejor relación calidad-precio en la selección de la mejor oferta.